

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas,  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las de más personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 30 de Agosto de 1917.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 2.350.

**GOBIERNO CIVIL**

**SUBSISTENCIAS**

CIRCULAR NÚM. 95.

Como ampliación á la Circular número 91 publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 24 del actual sobre estadística de trigo, advierto á los señores Alcaldes que teniendo en cuenta que son muchos los pueblos de esta provincia que no pueden cumplimentar debidamente citada Circular en el plazo señalado, por no haber terminado aún las operaciones de siega, trilla y limpia, he dispuesto, cumpliendo instrucciones del Gobierno de Su Majestad, prorrogar el plazo para la remision de la estadística de trigo á este Centro,

hasta el 20 de Septiembre próximo.

Esperando del celo de los señores Alcaldes que á partir de la fecha en que remitan á este Gobierno referida estadística, me den cuenta decenalmente de las entradas y salidas de trigo que haya habido en sus respectivas localidades, para poder saber en todo momento y con toda exactitud, la existencia de dicho artículo. Valladolid 30 de Agosto de 1917.

El Gobernador,

**Francisco Barea.**

Núm. 2.347.

**Instituto Geográfico y Estadístico.**

Sección provincial de Estadística.

**VALLADOLID**

**CIRCULAR SOBRE EL CENSO ELECTORAL**

Próximo ya el 1.º de Septiembre, día de la inscripción en boletines individuales de todos los varones de 25 y más años de edad, con dos por lo menos de residencia en el término municipal, presentes y temporalmente ausentes, que han de constituir el nuevo Censo electoral, recuerdo á los señores Alcaldes:

1.º La obligación que tienen de darne inmediatamente cuenta, de oficio, del total de boletines que

las Comisiones ó sus Agentes hayan recogido en su respectiva Sección, después de verificada la inscripción. Este parte será exigido bajo la más estricta responsabilidad de los que resulten morosos. (Párrafo 2.º, apartado 10, artículo 7.º de la Instrucción general).

2.º Que una vez efectuadas por las Comisiones de Sección las operaciones que determina el artículo 9.º en su apartado 11, los señores Alcaldes por sí ó por medio de Comisionado, harán entrega en esta Sección de las relaciones de casas habitables que hayan empleado en la inscripción domiciliaria y de todos los boletines individuales cubiertos, sobrantes ó inutilizados, en las fechas siguientes: Para el 10 de Septiembre los Ayuntamientos menores de 1.000 habitantes. Antes del 20 los de 1.000 á 5.000. Antes del 25 los de Medina del Campo y Nava del Rey. Y, finalmente, para el 10 de Octubre la Capital de Valladolid.

Y 3.º Transcurridos los anteriores plazos, al Ayuntamiento que no haya cumplido con cuanto expuesto queda en los dos anteriores números, se enviará, sin nuevo aviso, un Comisionado que á costa del Alcalde verifique el servicio.

Valladolid 29 de Agosto de 1917.—El Jefe de Estadística, **Julio Baeza.**

Núm. 2.344.

Don Jesús de Lezcano y Alonso, Secretario de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que los solicitantes á los cargos de Jueces municipales y sus Suplentes, pertenecientes á los Municipios de la provincia de Valladolid, en que debe hacerse efectiva la renovación ordinaria en 1.º de Enero de 1918, son los siguientes:

**Partido de Medina del Campo**

*Bobadilla.*

- D. Darío Alonso Martín
- » Manuel Navarro Martín
- » Fructuoso Gil Ferrín

*Brahojos.*

- D. Julian Sanchez Gutierrez
- » César Sanchez Gutierrez
- » Marcelo Gutierrez Gonzalez

*Carpio.*

- D. Julio Rodriguez Esteban
- » Constancio Mayor Esteban
- » Benito Marcos Burgueño
- » Fulgencio Gimenez Sanchez
- » Cosme Sanchez Gonzalez

*Cervillejo.*

- D. Deogracias Perez Mata

*El Campillo.*

- D. Eusebio Vaquero Vacas
- » Ambrosio Duque Martín
- » Eudaldo Abad Zamorano

*Fuente el Sol.*

- D. Anastasio Ruiz Saez
- » Celestino Gutierrez Mañoso
- » Samuel Galicia Herrero

*Gomeznarro.*

- D. José Sanz Doyagüe

*La Seca.*

- D. Cándido Hidalgo Villanueva

*Lomoviejo.*

- D. Gaudioso Cermeño Gutierrez

*Medina del Campo.*

- D. Tarsilo de Remiro Velazquez
- » Jesús Muñoz García

*Moraleja.*

- D. Franco Heras Alba
- » Benito Nieto Gonzalo

**Partido de Mota del Marqués.***Amaraz.*

- D. Santos Alvarez Manrique
- » Eleuterio Fernandez Vallecillo
- » Norberto Perez Fernandez
- » Isidro Perez Rico

*Barruelo.*

- D. Guillermo Castellanos Robledo

*Benafarces.*

- D. Wenceslao Rico Nogueras
- » Toribio Vergara Perez
- » Andrés Rico Nogueras

*Casasola.*

- D. Celedonio Rico Lopez
- » Anastasio Aranda Alonso
- » Demetrio Garrido del Teso

*Castromembibre.*

- D. Timoteo Alvarez de la Rosa
- » Manuel Carral Perez

*Mota del Marqués.*

- D. Blas Martin Gallego
- » Obdulio Gomez Rodriguez
- » Bonifacio Alonso Calvo
- » Manuel Gallego Casas

*San Cebrian.*

- D. Manuel de la Fuente Armesto

*San Pedro.*

- D. Isidoro de la Rua Dominguez
- » Leopoldo Deza Garcia
- » Santos Dominguez Castro

**Partido de Nava del Rey.***Alaejos.*

- D. Aurelio Hernandez Monge
- » Pablo Lucas Villaseca
- » Joaquin Herrero Alonso
- » Tomás Lopez Cafranga

*Castronuño.*

- D. Eugenio Diez Amo
- » Esteban Alonso Galban
- » Felipe Galiacho Rodriguez
- » Miguel Maestre Perez
- » Mariano Alonso Alonso

*Nava del Rey.*

- D. Baldomero Espina Herrarte
- » Sixto Descalzo Matos

**Partido de Olmedo.***Aguasal.*

- D. Rogelio Perez Gonzalez

*Alcazarén.*

- D. Jovito Velasco Velasco
- » Eusebio Arias
- » Baldomero Garrido Puertas

*Aldea de San Miguel.*

- D. Isaias Garijo Martin
- » Lucas Casado Casado
- » Nicasio Ruano Muñoz
- » Juan Gonzalez Lopez
- » Lázaro Ruano Ituarte

*Aldeamayor.*

- D. Mariano Manrique Rabanal
- » Antonio Prieto Benito
- » Esteban Rodriguez de la Cal
- » Valeriano Ortega Sanz

*Almenara.*

- D. Victoriano Aguado Artiaga

*Ataquines.*

- D. Ricardo Gutierrez Galvan
- » Juan Hernandez
- » Toribio Izquierdo Gonzalez
- » Inocencio Izquierdo Nieto

*Bocigas.*

- D. Emilio Escudero Garcia
- » Hermógenes Gonzalez Vara

*Camporredondo.*

- D. Elviro Bustos Perez
- » Emilio Díaz Lopez
- » Santiago Sastre Alvarez
- » Gregorio Miguez Noriega

*Cogeces.*

- D. Ricardo Garcia Quiza
- » Eloy Santos

D. Sandalio Blanco

- » Julian Cisneros Bermejo
- » Cayetano Cisneros Bermejo

*Fuente-Olmedo.*

- D. Perfecto Hernandez Gonzalez
- » Victorino Herrero Casado

*Hornillos.*

- D. Atilano Gamarra Olmos
- » Constantino Garcia Lázaro
- » Policarpo Garcia Talavera

*Iscar.*

- D. Raimundo Gomez Calvo
- » Agustin Caviedes Garcia
- » Angel Correa de Caviedes
- » Saturio Martin Platero
- » Mariano Sanchez Caviedes
- » Sebastian Caviedes Mate

*La Parrilla.*

- D. Pablo del Olmo Asegurado
- » Nicasio Sanz Sanz
- » Luis Sanz y Sanz

*La Pedraja.*

- D. Vicente Molina Mendez
- » Gabriel Sanz y Sanz

*La Zurza.*

- D. Juan Molinero Sanz
- » Pedro Hernandez Cendon
- » Aureliano Gomez Gonzalez
- » Florencio Martin Hurtado

*Llano de Olmedo.*

- D. Evaristo Hernandez Gonzalez
- » Valentin Puras Gay
- » Nicolás Rincon Garcia

**Partido de Peñafiel.***Bahabón.*

- D. Demetrio Cárdua Torres
- » Nicomedes Molpeceres Pascual

*Bocos.*

- D. Máximo Minguez Repiso
- » Millán Vicente Picado

*Campaspero.*

- D. Pedro Arranz Garcia
- » Robustiano Acebes Garcia
- » Mamerto Garcia Hernandez

*Canalejas.*

- D. Victoriano de la Torre de Dios
- » Juan Sanz del Pozo

*Castrillo.*

- D. Aniano Gonzalez Puerto
- » Marcelino Rodriguez Frutos
- » Ambrosio Sanz Martin

*Cogeces.*

- D. Faustino Sacristan Herguedas
- » Anastasio Martin Martin
- » Leocadio Aragon Salazar

*Corrales.*

- D. Anacleto Zapatero Requejo
- » Francisco Lopez Arranz
- » Félix Bombin Granada

*Curiel.*

- D. Leonardo Granada Bombin
- » Félix Minguez Angulo
- » Feliciano Nuñez Bombin

*Langayo.*

- D. Francisco Garcia Centeno
- » Eustaquio Arranz Velasco
- » Victor de la Fuente Arranz
- » Juan Martin Sobrino
- » Quirico Peña de la Fuente

*Manzanillo.*

- D. José Peña Frutos

*Montemayor.*

- D. Eusebio del Olmo Perosillo
- » Valeriano del Olmo Olmedo
- » Teodosio Garcia Sanz

*Olmos.*

- D. Fabian Requejo Alvarez
- » Pedro Abad Lozano
- » Florencio Asenjo Navas

*Peñafiel.*

- D. Francisco Alonso Gil

**Partido de Rioseco.***Berrueces.*

- D. Miguel Nieto Rodriguez

*Castromonte.*

- D. Cándido Gomez Vega
- » Maximino Asensio Alvarez

*La Mudarra.*

- D. Basilio Cebrian Nágera
- » Federico Cebrian Nágera

*Medina de Rioseco.*

- D. Amando Martinez de Toro

*Montealegre.*

- D. Mariano de la Fuente Sanchez
- » Pedro Sanchez Gil
- » Tomás Izquierdo Juarez
- » Mariano Ceinos Blanco
- » José Izquierdo Juarez
- » Nicolás Martin Martin

*Moral.*

- D. José Freijó y Díaz
- » Fortunato Brezmes Lopez
- » Samuel Garcia Matilla
- » Sabas Cantero Valdivieso

*Morales.*

- D. Gabriel Garcia Ortega

*Palacios.*

- D. Germán Ruiz Diez

*Palazuelo.*

- D. Gregorio Fraile Rodriguez
- » Nicolás Bueno Perrote

*Pozuelo.*

- D. Hermenegildo Gutierrez Villafáfila

*» Crescencio Vicente Serrano**Santa Eufemia.*

- D. Victorio Martin Román
- » Manuel Rodriguez Roman
- » Ceferino Rodriguez Román

**Partido de Tordesillas.***Bercero.*

- D. Ciriaco Berceruelo de Fuentes
- » Celestino Martin Ortega

*Berceruelo.*

- D. Pedro Diez Martin

*Castrodeza.*

- D. Teodoro Gallego Gonzalez
- » Telesforo Bolzoni Manzano

*Marzales.*

- D. Efrén Poncea y Baraja

*Matilla.*

- D. Pedro Regalado Olmedo

*Pedrosa.*

- D. Tertulino Varela Ruiz

*San Miguel.*

- D. Crescencio Gutierrez Castellanos

**Partido de Valoria la Buena.***Amusquillo.*

- D. Remigio Soladana Fuente

*Cabezón.*

- D. Miguel Revilla Gala
- » Donaciano Velasco Muñoz

*Castrillo.*

- D. Restituto Rey Perez
- » Edmundo Pelayo Cortijo

*Castroverde.*

- D. Ricardo Niño de la Cal
- » Vicente del Olmo Mata
- » Fausto Renedo Escudero
- » Bernardino Ruiz de las Heras

*Cigales.*

- D. Gandencio Arés y Sanz

*Corcos.*

- D. Graciliano Vazquez Ruiz
- » Macario Nieto Velasco

*Esguevillas.*

- D. José Ruiz Ortiz
- » Aproniano Garcia Sinovas
- » Sabas Dueñas Martinez
- » Andrés Gutierrez Camino

*Fombellida.*

- D. Gregorio de la Fuente Escudero

*Mucientes.*

- D. Claudio Centeno Sarabia

**Partido Distrito Audiencia.—Valladolid.***Audiencia.—(Capital.)*

- D. Niceto Valverde Herrero
- » Santiago Alevesque Garcia
- » Fernando Gago Velasco
- » Casimiro Gonzalez Garcia-Valladolid

*Cistérniga.*

- D. Canuto de la Barrera Morales
- » Zaqueo Azcona Criado
- » Ignacio Perez y Perez
- » Mariano Herrero Orobon

*Fuensaldaña.*

- D. Vicente Placer Tabarés
- » Darío Parrado
- » Deogracias Garcia
- » Santiago Principe Valentin

*Renedo.*

- D. Agatolio Garcia Luis
- » Faustino Sinoba Andrés
- » Teófilo Pinto Francisco

**Partido Distrito Plaza.—Valladolid.***Ciguñuela.*

- D. Blas Gutierrez Fraile
- » Bonifacio Seo Zurro
- » Remigio Garcia Zurro

*Geria.*

- D. Leandro Olmedo Lozano

*Laguna.*

- D. Juan Herrero Gutierrez
- » Juan Gutierrez de Castro

*Plaza.—(Capital.)*

- D. Niceto Valverde Herrero
- » Santiago Alevesque Garcia
- » Fernando Gago Velasco
- » Casimiro Gonzalez Garcia-Valladolid
- » Pablo de Pablo y Mateos

*» Pablo de Pablo y Mateos**» Pablo de Pablo y Mateos*

*Mayorga.*

- D. Angel Torres Pastor  
 > Jacobo Cantero Garcia  
*Melgar de abajo.*  
 D. Florenciano Blanco Redondo  
*Melgar de arriba.*  
 D. Maurilio Garcia Carcedo  
 > Antonio Rodriguez Bajo  
 > Francisco de Castro Garcia  
*Monasterio.*  
 D. Tomás Mazon Martinez  
*Quintanilla.*  
 D. César Vega Villalobos  
 > Antolin Moró Valladares

Lo que se publica de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907, á fin de que en los quince días subsiguientes á este anuncio, puedan presentarse en esta Secretaría de Gobierno observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Valladolid 28 de Agosto de 1917.  
 —Jesús de Lezcano.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

NUM. 2.098.

**Villacid de Campos.**

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el 2.º trimestre del año actual que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en la vigente ley Municipal y Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

**MES DE ABRIL**

Sesion ordinaria del día 1.º.— Preside el Sr. Alcalde con asistencia de todos los señores Concejales, se aprueba y firma el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta á la Corporacion de la correspondencia oficial y circulares insertas en los «Boletines Oficiales» que afectan á la misma de la última semana quedando enterada de su contenido.

Se dió asimismo cuenta de haber transcurrido con exceso el plazo de su exposicion al público del edicto relativo á la vacante de la media suerte forera del finado Ignacio Cuadrillero Romón, no habiéndose presentado más solicitud que la del aspirante Teófilo Pardo Carlón á quien por unanimidad de la Corporacion le fué adjudicada.

Sesion ordinaria del día 8.— Preside el Sr. Alcalde con asistencia de todos los señores Concejales, se aprueba y firma el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta á la Corporacion de la correspondencia oficial y circulares insertas en los «Boletines Oficiales» que afectan á la misma de cuyo contenido manifestó quedar enterada.

Se acordó aprobar la lista de jornales invertidos en la reparacion de la colagua que atraviesa el juego de pelota de este Municipio ascendente á siete pesetas cin-

cuenta céntimos, y que con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto municipal se satisfaga expresada cantidad al maestro albañil Gerardo Martin, asi como tambien se pague con cargo á dicho capitulo á Maximino Martin Provecho la cantidad de cuatro pesetas con cincuenta céntimos importe de cien ladrillos que fueron necesarios para el arreglo de dicha colagua.

Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Sesion ordinaria del día 15.— Preside el primer Concejal por incompatibilidad del Sr. Alcalde con asistencia de los señores Concejales que constituyen la mayoría absoluta, se aprueba y firma el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta á la Corporacion de la correspondencia oficial y circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana de cuyo contenido manifestó quedar enterada y que se cumple en todas sus partes lo que en las mismas se previene.

Se dió cuenta á la Corporacion y se puso á la misma de manifiesto las cuentas de caudales pertenecientes al ejercicio último de 1916, rendidas por el Depositario Don Demetrio Garcia y Alcalde actual D. Ezequiel Carlón y el Ayuntamiento acordó á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal y sin perjuicio de lo que en definitiva resulte fijar y aprobar las expresadas cuentas para que puedan ser examinadas por la Junta municipal, previa exposicion al público por el término de quince días en la Secretaria del Ayuntamiento.

Sesion ordinaria del día 22.— Preside el Sr. Alcalde y por no haber número suficiente de señores Concejales no se celebró sesion.

Sesion ordinaria del día 29.— Preside el Sr. Alcalde con asistencia de todos los señores Concejales, se aprueba y firma el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta á la Corporacion de la correspondencia oficial y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana de cuyo contenido manifestó quedar enterada, asi como tambien de una instancia de Wenceslao Perez y Perez manifestando que ha regresado de la República Argentina solicitando la vecindad en este pueblo amparado en lo prescrito en el artículo 16 de la vigente ley Municipal. La Corporacion manifestó quedar enterada y acuerda que transcurridos que sean los seis meses de residencia continuada en esta localidad se le considere como vecino de la misma con las preeminencias, cargas y demás obligaciones inherentes á dicha vecindad.

Se ocupó la Corporacion toda vez que ha expirado el plazo de su exposicion al público del repartimiento del rozo sin haberse presentado reclamacion algu-

na, de la distribucion de lo que haya que repartirse por dicho concepto según consignacion en Presupuesto, y acordó gravar la caballeria de huelga con doce pesetas, la caballeria de trabajo con nueve pesetas y la caballeria menor con cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se dió cuenta a los señores Capitulares del extracto de los acuerdos correspondientes al primer trimestre del corriente año, y acordaron por unanimidad su aprobacion y que se publique en los sitios de costumbre y «Boletin Oficial» como está mandado.

Tambien se acordó nombrar Comisionado para el juicio de exenciones á Don Félix Pardo Labrador, Secretario del Ayuntamiento, por ser el más enterado de las operaciones de reclutamiento para poder informar á la Comision Mixta, y que se remitan con cinco días de antelacion al señalado para dicho acto todos los documentos referentes á dichas operaciones del reemplazo y revisiones respectivas.

**MES DE MAYO.**

Ordinaria del día 6.— Preside el Sr. Alcalde con asistencia de todos los señores Concejales, se aprueba y firma el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta á la Corporacion de una instancia suscrita por varios vecinos de este pueblo solicitando el arreglo de los caminos vecinales. La Corporacion en su virtud acuerda que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal se convoque á la Junta de asociados para que con el Ayuntamiento acuerde lo procedente.

Por el Sr. Concejal D. Isidro Alonso se expuso que toda vez que de la inspeccion hecha por el Ayuntamiento en la obra que se proponía hacer el vecino de este pueblo Exiquio Salgado resulta que las tapias se hallan emplazadas en la vía pública, procedía que se le requiriera para que inmediatamente proceda al derribo de las mismas y que la tierra que ha sacado con el objeto indicado la retire de la vía pública; tambien dicho Sr. Concejal manifestó que según noticias de caracter fidedigno Maria Sanchez Romón tiene su residencia y vecindad en el inmediato pueblo de Villalon, por lo que á su juicio no puede continuar usufructuando la suerte forera que hoy posee, y procede se declare vacante para adjudicarse al vecino que le corresponda.

Sesion ordinaria del día 13.— Preside el Sr. Alcalde con asistencia de todos los señores Concejales, se aprueba y firma el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta á la Corporacion de la correspondencia oficial y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana que afectan á la Corporacion de cuyo contenido quedó entera-

da, y especialmente de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil referente á la presentacion de las cuentas municipales, manifestando la Corporacion que puesto que las cuentas del último ejercicio, únicas que faltan sin presentar ya se hallan revisadas y censuradas por la Junta municipal se remitan por conducto del Comisionado nombrado para el juicio de exenciones D. Félix Pardo Labrador, Secretario del Ayuntamiento, con el fin de evitar gastos á este Municipio con el nombramiento de otro Comisionado.

Se acordó que con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto municipal se satisfaga á D. Mauro Perez Pardo la cantidad de diez pesetas por los trabajos invertidos en la confeccion de las listas de casas habitables para la formacion del nuevo Censo Electoral.

Sesion ordinaria del día 20.— Preside el Sr. Alcalde con asistencia de todos los señores Concejales, se aprueba y firma el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta á la Corporacion de la correspondencia oficial y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana de cuyo contenido manifestó quedar enterada, y no habiendo asuntos de qué tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 27.— Preside el Sr. Alcalde con asistencia de todos los señores Concejales se aprueba y firma el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta á la Corporacion de la correspondencia oficial y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana de cuyo contenido quedó enterada, levantándose la sesion por no haber asuntos de qué tratar.

**MES DE JUNIO.**

Sesion ordinaria del día 3.— Preside el Sr. Alcalde con asistencia de todos los señores Concejales, se aprueba y firma el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta á la Corporacion de la correspondencia oficial y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana de las cuales quedó enterada la Corporacion.

Tambien se dió cuenta á la misma de haber sido confirmados por la Comision Mixta los fallos dictados por este Ayuntamiento en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados y revision de excepciones, y de haber sido presentadas en el Gobierno Civil por el Comisionado D. Félix Pardo, nombrado para el juicio de exenciones, las cuentas municipales correspondientes al último ejercicio de 1916 y de haberse satisfecho por el mismo al Agente de este Ayuntamiento la cantidad de doscientas treinta y ocho pesetas noventa céntimo

que anticipó para pago del Contingente del Pósito.

Se acordó autorizar á D. Alfredo Stampa, vecino de Valladolid, para que gestione la devolución de las cantidades cobradas indebidamente por el Estado á esta Corporación en concepto de Consumos y que por las gestiones y gastos que se originen se abone al Sr. Stampa el 40 por 100 del importe total á que ascienda lo que haya de reclamar hasta el día de la fecha.

Sesion ordinaria del día 10.—Preside el Sr. Alcalde con asistencia de todos los señores Concejales, se aprueba y firma el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana de las cuales los señores Capitulares quedaron enterados.

Acto seguido se ocupó la Corporación del expediente instruido para proceder á la renovacion de la Junta pericial y previas las formalidades legales, el Ayuntamiento por su parte nombra al perito repartidor D. Florencio Carlón Mañueco y Suplente á Don Pascasio Cuadrillero Gonzalez y que para el nombramiento de otro perito y suplente así como el impar que corresponde nombrar á la Administracion de Contribuciones se remita terna á la misma con los individuos siguientes.

#### Mayores Contribuyentes.

Don Exiquio Salgado Concellon;  
Don Domingo Collantes Romón;  
Don Isidro Lanseros Felipe.

#### Medianos Contribuyentes.

Don Gregorio Perez Alonso;  
Don Vicente Perez Labrador;  
Don Demetrio Pardo Fonseca.

#### Infimos Contribuyentes.

Don Patronilo del Fraile Fernandez;  
D. Demetrio Calvo Mantilla;  
D. Felipe Revuelta Gonzalez.

Se acordó que se comuniquen el nombramiento al repartidor y suplente que la Corporación ha designado, haciendo lo propio á los que la Administracion elija tan pronto lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía y transcurrido que sea el término legal sin reclamacion se proceda á la instalacion de la Junta pericial.

Sesion extraordinaria del día 11.—Preside el Sr. Alcalde con asistencia de todos los señores Concejales.

Se dió cuenta á la Corporación como ya se hacia constar en la convocatoria de la renuncia presentada por el Profesor Veterinario D. Camilo Labrador Represa de los cargos de Inspector de carnes y de Sanidad é higiene pecuaria por tener que trasladarse á ejercer su ministerio á otro pueblo, la Corporación acuerda por unanimidad admitir dicha renun-

cia y en su consecuencia que se mande inmediatamente un anuncio al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el «Boletín Oficial» anunciando la vacante de dichos cargos por el término de quince días con la dotacion anual de noventa pesetas la plaza de Inspector de carnes y la de Sanidad é higiene pecuaria con los derechos señalados en el arancel del vigente Reglamento de Epizootias y que los aspirantes dentro de dicho plazo presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sesion ordinaria del día 17.—Preside el señor Alcalde con asistencia de todos los señores Concejales, se aprueba el acta y firma de la sesion anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana de cuyo contenido manifestaron quedar enterados los señores Capitulares.

Se acordó facilitar á la Diputación Provincial cuantos datos y antecedentes obren en este archivo municipal para realizar la liquidacion de las enajenaciones de bienes de Propios, Beneficencia é Instrucción Pública, ordenado recientemente por disposiciones del Ministerio de Hacienda y que se den las gracias al Presidente de la misma por la organizacion de la oficina creada al efecto y que se tome la misma determinacion con el Sr. Delegado de Hacienda por la eficaz colaboracion que viene prestando al asunto.

Se aprueba la lista de jornales ascendente á cincuenta pesetas del peon Mariano Rueda Guerrero invertidos en la recomposicion de Caminos vecinales y sendas públicas, acordando la Corporación su pago con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º del Presupuesto municipal.

También se acordó por los señores capitulares autorizar al Agente de este Ayuntamiento para que con los fondos cobrados de láminas haga el ingreso en Hacienda del importe del segundo trimestre de consumos del corriente año.

Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley Municipal y la disposicion 2.ª de la Real Orden de 31 de Mayo de 1885.

Sesion ordinaria del día 24.—No se celebró sesion por no reunirse los señores Concejales.

#### Acuerdos tomados por la Junta municipal.

Sesion extraordinaria del día 4 de Mayo.—Preside el primer Concejil Don Valeriano Collantes Cuadrillero, por incompatibilidad del Sr. Alcalde, con asistencia de los señores Concejales y asociados que constituyen la mayoría absoluta de la Junta municipal.

Se presentaron las cuentas municipales y examinadas fueron aprobadas por unanimidad de los señores de la Junta, resultando un saldo ó existencia para la siguiente cuenta de cuatrocientas treinta y una pesetas siete céntimos.

Sesion extraordinaria del día 14 de Mayo.—Preside el Sr. Alcalde con asistencia de los señores Concejales y asociados que constituyen la mayoría absoluta de la Junta municipal.

Se dió cuenta como ya se hacia constar en la convocatoria de una instancia suscrita por varios vecinos de esta villa solicitando el arreglo de varios caminos vecinales por hallarse en pésimas condiciones, y en su consecuencia los señores de la Junta acuerdan por unanimidad que sin demora se proceda á practicar los arreglos que necesiten todos los caminos y sendas públicas autorizando para ello al Sr. Alcalde y que los gastos que se ocasionen sean costeados del presupuesto municipal con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º.

Villacid de Campos 9 de Julio de 1917.—El Secretario Félix Pardo.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria que se celebre.

Villacid de Campos 9 de Abril de 1917.—El Alcalde, Ezequiel Carlón.

Acuerdo del Ayuntamiento.—Dada cuenta del precedente extracto de sesiones, el Ayuntamiento en sesion ordinaria de la fecha acordó aprobarle y que se haga público en los sitios de cecumbre de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villacid de Campos 15 de Julio de 1917.—El Secretario, Félix Pardo.—V.º B.º, El Alcalde, Ezequiel Carlón.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia é Instruccion.

NUM. 2.343.

#### EDICTO

Don José Luis Gargollo y Beynes, Juez de Instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día cuatro de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar simultaneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Nava del Rey, la venta en pública subasta, bajo el tipo de su avalúo, de las fincas que á continuacion se expresarán; las cuales han sido embargadas al procesado Martin Hernandez Martin, para pago de las responsabilidades pecuniaras que le fueron impuestas en causa que con otro se le siguió sobre tentativa de estafa; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; y que los gastos que origine la falta de previa inscripcion en el Registro de la Propiedad á favor del D. Martin Hernandez, de las fincas primera, segunda y cuarta, serán de cuenta del rematante.

#### Fincas que se subastan.

1.ª Una tierra en término de Castronuño, al pago del Saucedo, de cabida cuatro fanegas, igual á dos hectáreas, una área y veintitrés centiáreas; linda por Este con sendero de Saucedo, por Oeste con majuelo de Quiterio Diez, por Norte con tierra de Arturo Pascual y por Sur con otra de Eugenio Zorita; tasada en setecientas pesetas.

2.ª Otra tierra y huerta en el mismo término municipal y pago del Caño, de cabida fanega y media, igual á setenta y cinco áreas cuarenta y seis centiáreas, que linda por Este con otra de herederos de Mariano Rodriguez, por Sur con otra de Eustaquio Hernandez, por Norte con el camino de Vadillo y por Oeste con tierra de Casimiro Madroño, tasada en mil pesetas.

3.ª Un majuelo sito en término municipal de Nava del Rey y pago de la Mortandad, de cabida cuatro aranzadas y sesenta y seis espas, equivalentes á una hectárea, cincuenta y nueve centiáreas y doce decímetros ó centímetros cuadrados; linda por el Solano con otro de D. Buenaventura Duque, por el Gallego con otro de Agueda Juan Pino, al Cierzo, tierra de Mariano Alonso y Abrego, con majuelo de D. Buenaventura; tasado en cien pesetas.

4.ª Una viña en el mismo término municipal y pago de Fuente María, de tres aranzadas y doce espas, en la superficie de noventa y cuatro áreas treinta y siete centiáreas y sesenta y seis decímetros; linda al Cierzo, majuelo de herederos de D. Alonso Santiago, Abrego, con la Cárcaba, Solano con otro de herederos de D. Francisco Bergaz y Gallego, con otro de Manuel Rodriguez; tasada en cuatrocientas pesetas.

Dado en Valladolid á veintiocho de Agosto de mil novecientos diez y siete.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.